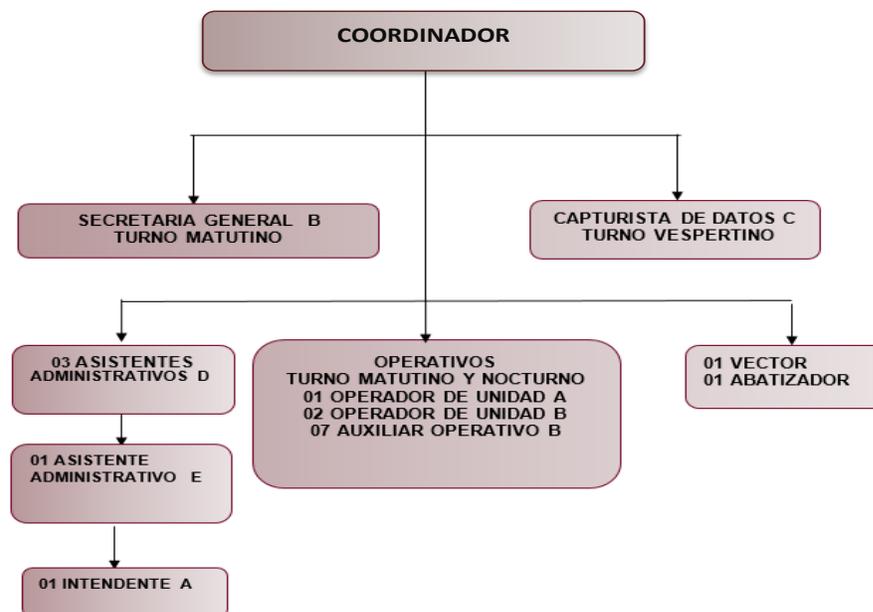




2. Redactar y entregar oficios.
3. Entregar de los informes a los departamentos sugeridos.
4. Apoyar en las tareas administrativas y operativas del departamento.
5. Las que indique la oficial del registro civil.
6. Estas funciones son enunciativas mas no limitativas

COORDINACION DE PROTECCION CIVIL

ESTRUCTURA ORGANICA



DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

1.- Objetivo

Coordinar, organizar, planear acciones en materia de Protección Civil, con las distintas dependencias, instituciones y organismos de los sectores públicos, social y académico, así como con la población en general, así como las bases para la prevención, mitigación, auxilio y apoyo a la población ante la amenaza de riesgo o la eventualidad de catástrofes, calamidades o desastres.

2.- Funciones

1. Ejecutar los planes de contingencia de cada temporada;
2. Fomentar la cultura en materia de protección civil entre la población
3. Coordinar al personal operativo en la realización de sus funciones;
4. Supervisar el desempeño del personal operativo;
5. Aplicar el Reglamento de Protección Civil;
6. Elaborar informes, reportes, dictámenes, actas, planes, oficios y partes informativos;